

MAT: Autoriza restitución de gastos a funcionario que se indica.

Monte Patria, 27 de Noviembre del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 19.278.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2018;
- La solicitud de restitución de fecha 29 de Octubre del 2018, de la Sra. Greta Espinosa Aguirre, Directora (s) Cesfam Monte Patria;

CONSIDERANDOS:

- Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Restitución de gastos a la Sra. Alejandra Hidalgo Araya, Rut. [REDACTED] Kinesióloga del Cesfam Monte Patria, por concepto de gastos incurridos en pasaje de ida a Fundo Campanario, por un monto de \$2.000, que se detallan a continuación:
 - Boleto N° 2071, Asoc. de propiet. Y choferes Taxis básicos Monte Patria por \$2.000, el día 13 de Septiembre 2018.-
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.001.300 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




SECRETARIO MUNICIPAL
Jorge Núñez E.

JDC/MDG/sab

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"